

495	Oficial de Servicios con turnicidad -Deportes-	0720	2	C2	L	Título Graduado E.S.O. / F.P. Grado Medio	Conc	15	150	
496	Oficial de Servicios con turnicidad -Deportes-		6	C2	F	Título Graduado E.S.O. / F.P. Grado Medio	Conc	15	150	
497	Administrador del Centro de Ocio y Deporte El Fuerte	1501	1	C1	F	Título Bachiller o Técnico / F.P. Grado Superior	Conc	18	170	*
498	Auxiliar de Servicio de Instalaciones Deportivas		1	C2/E	L	Título Graduado E.S.O. / F.P. Grado Medio / Certificado Escolaridad	Conc	14	145	*
499	Gestor/a Administrativo/a		1	C1	L	Título Bachiller o Técnico / F.P. Grado Superior	Conc	17	150	
500	Operador/a Administrativo/a		1	C2	F	Título Graduado E.S.O. / F.P. Grado Medio	Conc	15	130	
TOTAL			1394							

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento del Gobierno y Administración de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017, poniendo fin este Acuerdo a la vía administrativa, el mismo podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo hubiese dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015. El plazo para la interposición del recurso potestativo de reposición es de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación. El plazo máximo para que la administración resuelva y notifique la resolución del recurso es de un mes.

Melilla, a 24 de octubre de 2025,
La Secretaria del Consejo de Gobierno,
Decreto nº 0103 de fecha de 02/06/2025 (BOME Extra nº 35 03/06/2025),
María José Gómez Ruiz